



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Tercera Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se conceden ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores, convocatoria 2017.

La Orden ECC/1402/2013, de 22 de julio, aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

La Resolución de 8 de septiembre de 2017 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2017, de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contempladas en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Cumplidos los requisitos establecidos en la citada Orden de bases y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 y en el artículo 17 de la resolución de convocatoria, en relación con el procedimiento para la petición de incorporación de candidatos de reserva para proyectos o ayudas que no figuren en la resolución de concesión, la Agencia Estatal de Investigación

RESUELVE:

1. Conceder las ayudas a los beneficiarios, que se relacionan en el Anexo de la resolución, para la contratación laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral, de personal investigador en formación, para la realización de estancias en centros de I+D y para la financiación de los gastos de matrícula en las enseñanzas de doctorado, por un importe total de 4.266.500 euros. Su financiación se imputará a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación que se indican a continuación o las que correspondan en ejercicios posteriores, según el siguiente desglose:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2018	2019	2020	2021	2021 (AYUDA POP)	TOTAL
27402.463B750	963.000,00	738.000,00	738.000,00	738.000,00	162.000,00	3.339.000,00
27402.000X731	187.250,00	143.500,00	143.500,00	143.500,00	31.500,00	649.250,00
27402.463B780	26.750,00	20.500,00	20.500,00	20.500,00	4.500,00	92.750,00
27402.000X710	53.500,00	41.000,00	41.000,00	41.000,00	9.000,00	185.500,00
	1.230.500,00	943.000,00	943.000,00	943.000,00	207.000,00	4.266.500,00

2. Desestimar la concesión de ayudas al resto de solicitudes presentadas a esta convocatoria, excepto a aquellas que han sido financiadas por otras resoluciones de la Agencia Estatal de Investigación por la que se conceden ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores, convocatoria 2017.

3. Las condiciones de ejecución son las previstas en la normativa indicada, pudiéndose, en su caso, dictar instrucciones específicas.



4. Las entidades beneficiarias dispondrán de un plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución de concesión en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i para formalizar los contratos con el personal investigador en formación y presentarlos al órgano concedente a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@), ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 10 de la resolución de convocatoria.

Los contratos se realizarán bajo la modalidad de contrato predoctoral, con dedicación a tiempo completo, y deberán tener una duración de cuatro años a partir de la fecha de incorporación del investigador predoctoral a su puesto de trabajo.

5. En relación con la ayuda para la financiación del contrato, la ayuda anual para cada uno de los contratos predoctorales será de 20.500 euros. La retribución salarial mínima que deberán recibir los investigadores en formación durante este periodo, que se deberá indicar en cada contrato, será de 16.422 euros brutos anuales.

Si la obtención del título de doctor tiene lugar con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda, se autorizará una ayuda de 25.000 euros para la contratación, durante el POP de un año de duración, de los investigadores recién doctorados. La retribución salarial mínima que deberán recibir los investigadores durante este periodo, que se deberá indicar en cada contrato, será de 19.000 euros brutos anuales.

La ayuda para la contratación se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente. El centro de I+D contratante deberá asumir cualquier coste de contratación que exceda de la ayuda concedida, derivado de incrementos retributivos de los salarios de los investigadores contratados, de incrementos de la cuota empresarial de la Seguridad Social, de incrementos en las tablas salariales de los correspondientes convenios colectivos de aplicación, de la aplicación del artículo 21.d de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, o de cualquier otra circunstancia.

6. En relación con la ayuda adicional, se autoriza una única ayuda de 6.250 euros por cada investigador contratado, que se podrá destinar a:

a) La financiación de estancias que realicen dichos investigadores durante la etapa predoctoral, en centros de I+D diferentes a los que estén adscritos con el fin de que dicho personal pueda realizar actividades beneficiosas para mejorar su formación así como impulsar el desarrollo de su tesis.

El gasto justificable podrá comprender dos conceptos: gastos derivados del alojamiento y manutención, y gastos derivados de locomoción.

b) La financiación de los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado –tutela académica y créditos formativos-, en una universidad española, pública o privada, del investigador contratado correspondientes a los cursos en los que esté matriculado durante la vigencia de la ayuda para la contratación en la etapa predoctoral.



7. Las ayudas para la financiación de contratos están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y son incompatibles con la obtención para la misma actuación de otras ayudas financiadas por otro instrumento comunitario, incluidos los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

En los contratos que se formalicen al amparo de estas ayudas deberá figurar la cofinanciación de estas ayudas por el Fondo Social Europeo, así como figurar el emblema de la Unión Europea y el lema del Fondo Social Europeo "El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro".

Las entidades beneficiarias deberán dar publicidad al carácter público de la financiación de la actividad subvencionada, haciendo referencia expresa a la convocatoria, al órgano concedente y a la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo, en los contratos laborales, así como en las publicaciones, ponencias, actividades de difusión de resultados y cualquier otra actuación que resulte de las ayudas concedidas.

8. Las ayudas destinadas a la financiación de los contratos se cofinanciarán con recursos procedentes del Fondo Social Europeo. Los contratos, cuyo coste se cofinancia a través de esta convocatoria, no podrán ser financiados por otros instrumentos comunitarios, incluidos los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

En los contratos que se formalicen al amparo de estas ayudas deberá figurar la cofinanciación de estas ayudas por el Fondo Social Europeo, así como figurar el emblema de la Unión Europea y el lema del Fondo Social Europeo "El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro".

Las entidades beneficiarias deberán dar publicidad al carácter público de la financiación de la actividad subvencionada, haciendo referencia expresa a la convocatoria, al órgano concedente y a la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo, en los contratos laborales, así como en las publicaciones, ponencias, actividades de difusión de resultados y cualquier otra actuación que resulte de las ayudas concedidas.

9. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, si la resolución fuera expresa, o de tres meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
La Directora de la Agencia Estatal de Investigación,
Marina Pilar Villegas Gracia

FIRMADO

ANEXO I

Nº	CIF	Referencia Centro I+D	Razón Social	Cod Proyecto	Referencia	Apellidos y Nombre investigador en formación	Duración Ayuda predoctoral (meses)	AYUDA PREDOCTORAL					TOTAL
								2018	2019	2020	2021		
											Ayuda predoctoral (*)	ayuda POP (**)	
1	Q2818002D	BES-C-2017-0090	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	AGL2016-75819-C2-2-R	BES-2017-082987	ANA CRISTINA GARCIA MERENCIANO	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
2	Q2818002D	BES-C-2017-0090	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	CTQ2016-76267-P	BES-2017-082924	ALBERTO GARCIA DOMINGUEZ	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
3	Q2818002D	BES-C-2017-0090	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	SEV-2015-0554-17-2	BES-2017-081980	SAMUEL RANZ CASTAÑEDA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
4	Q2818002D	BES-C-2017-0090	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	SAF2016-76394-R	BES-2017-080815	LYDIA BEGOÑA HORNDLER GIL	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
5	Q2818002D	BES-C-2017-0090	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	CGL2016-75281-C2-1-R	BES-2017-081093	MARIO BENAVENTE MARIN	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
6	Q2818002D	BES-C-2017-0090	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	CGL2016-78783-C2-2-R	BES-2017-082814	PALOMA PÉREZ HUEROS	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
7	Q2818002D	BES-C-2017-0090	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	CTQ2016-80030-R	BES-2017-080330	ÁNGEL CAMPOS LENDINEZ	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
8	G95229142	BES-C-2017-0096	ASOCIACION CENTRO DE INVESTIGACION COOP EN BIOCIENCIAS CIC BIOGUNE	SAF2016-79381-R	BES-2017-082532	JANA ROQUINA CRESPO TRIVES	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
9	Q5855973C	BES-C-2017-0038	CENTRE D ESTUDIS DEMOGRÀFICS	CSO2016-77449-R	BES-2017-082834	VICTOR JOSE SANZ SUAREZ-LLEDO	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
10	Q0801214H	BES-C-2017-0024	CENTRE DE RECERCA EN AGRIGENOMICA CSIC-IRTA-UAB-UB (CRAG)	SEV-2015-0533-17-2	BES-2017-080626	UNAI CEREJO ALVAREZ DE EULATE	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
11	Q2820002J	BES-C-2017-0072	CENTRO DE INVESTIGACION ENERGETICA MEDIOAMBIENTAL Y TECNOLÓGICA (CIEMAT)	FPA2016-80994-C2-1-R	BES-2017-082665	CARLOS PÉREZ DENGRA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
12	Q2820002J	BES-C-2017-0072	CENTRO DE INVESTIGACION ENERGETICA MEDIOAMBIENTAL Y TECNOLÓGICA (CIEMAT)	MDM-2015-0509-17-1	BES-2017-079652	DAVID NAVARRO ALMAIDA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
13	G63277776	BES-C-2017-0036	FUNDACIO INSTITUT CATALA D INVESTIGACIO QUIMICA (ICIQ)	CTQ2016-80042-R	BES-2017-082439	DORA ALEJANDRA GONZALEZ RUIZ	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
14	Q5855049B	BES-C-2017-0030	INSTITUT DE RECERCA I TECNOLOGIA AGROALIMENTARIES (IRTA)	INIA-2017-0024	BES-2017-080741	PABLO FERNANDEZ CANCELO	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
15	Q8850003H	BES-C-2017-0122	INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS (ICIA)	INIA-2017-0014	BES-2017-081547	JORGE GAVARA VIDAL	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
16	Q9650009E	BES-C-2017-0104	INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS CAV	INIA-2017-0030	BES-2017-082727	AMPARO CHANZA MARTORELL	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
17	A48167902	BES-C-2017-0003	NEIKER-INSTITUTO VASCO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGRARIO SA	INIA-2017-0042	BES-2017-079881	ALVARO DOBLAS RODRIGO	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750

FIRMADO



Nº	CIF	Referencia Centro I+D	Razón Social	Cod Proyecto	Referencia	Apellidos y Nombre investigador en formación	Duración Ayuda predoctoral (meses)	AYUDA PREDOCTORAL					TOTAL
								2018	2019	2020	2021		
											Ayuda predoctoral (*)	ayuda POP (**)	
18	Q0818002H	BES-C-2017-0073	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MAT2016-79579-R	BES-2017-081710	MICHELE PIGLIAPOCHI	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
19	Q2818013A	BES-C-2017-0083	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	FPA2016-78645-P	BES-2017-081399	ALEJANDRO BRIS CUERPO	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
20	Q2818029G	BES-C-2017-0068	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	TEC2016-80386-P	BES-2017-080807	VICTOR OSVALDO TRUJILLO RADRIGAN	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
21	Q2818014I	BES-C-2017-0105	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	PSI2016-74987-P	BES-2017-082015	JULIA VANESA PEINADO TENA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
22	Q2818018J	BES-C-2017-0052	UNIVERSIDAD DE ALCALA	CTM2016-77325-C2-1-P	BES-2017-081916	ALEJANDRO FRANCISCO LOPEZ COMAZZI	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
23	Q0332001G	BES-C-2017-0070	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	MAT2016-78625-C2-1-P	BES-2017-079724	TAMARA DE ARA GARCIA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
24	Q0818001J	BES-C-2017-0045	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FIS2016-80458-P	BES-2017-082478	ASPAS CACERES, JAIME	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
25	Q3018001B	BES-C-2017-0084	UNIVERSIDAD DE MURCIA	DER2016-80604-P	BES-2017-080941	JANNA NOBREGA SOUZA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
26	Q4118001I	BES-C-2017-0093	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	SAF2016-74990-R	BES-2017-082736	BLANCA JIMENEZ GOMEZ	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
27	Q4618001D	BES-C-2017-0089	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	FFI2016-77841-P	BES-2017-080738	CABANES PEREZ, SANDRA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
28	Q4618001D	BES-C-2017-0089	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	MDM-2015-0538-17-1	BES-2017-082437	JESUS AUGUSTO BALLEÑO GARCIA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
29	Q5018001G	BES-C-2017-0058	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	DPI2016-77745-R	BES-2017-080433	JOSÉ MANUEL NAVEIRO GÓMEZ	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
30	Q5018001G	BES-C-2017-0058	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	MTM2016-76868-C2-2-P	BES-2017-082113	RAUL OCHOA RODRIGUEZ	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
31	Q5018001G	BES-C-2017-0058	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	CTQ2016-79419-R	BES-2017-082818	CRISTOBAL CARRILLO PINZÓN	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
32	Q4818001B	BES-C-2017-0012	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	CTQ2016-75535-R	BES-2017-080237	LAURA DEL ARCO PUENTE	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
33	Q4818001B	BES-C-2017-0012	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	ENE2016-74850-R	BES-2017-081580	NORBERTO VERA HINCAPIE	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
34	Q4818001B	BES-C-2017-0012	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	DPI2016-74845-R	BES-2017-082652	FRANCISCO JAVIER AMIGO FUERTES	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
35	Q4818001B	BES-C-2017-0012	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	CTM2016-81130-R	BES-2017-082564	ANÉ GALARZA IZAGUIRRE	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
36	Q8050013E	BES-C-2017-0016	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	FPA2016-76978-C3-2-P	BES-2017-079787	JOSE MARIA GARCIA BARCELO	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
37	Q1518001A	BES-C-2017-0099	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	CTQ2016-75136-P	BES-2017-081715	BEATRIZ SANTIAGO BARAHONA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750

FIRMADO



Nº	CIF	Referencia Centro I+D	Razón Social	Cod Proyecto	Referencia	Apellidos y Nombre investigador en formación	Duración Ayuda predoctoral (meses)	AYUDA PREDOCTORAL					TOTAL
								2018	2019	2020	2021		
											Ayuda predoctoral (*)	ayuda POP (**)	
38	Q1518001A	BES-C-2017-0099	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	CTQ2016-79461-R	BES-2017-081677	SANDRA GONZALEZ RODRIGUEZ	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
39	Q6750002E	BES-C-2017-0055	UNIVERSITAT DE GIRONA	TIN2016-75866-C3-3-R	BES-2017-081785	IRUM BASEER	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
40	Q6750002E	BES-C-2017-0055	UNIVERSITAT DE GIRONA	DPI2016-77156-R	BES-2017-082673	MARÍA JULIANA MONSALVE CASTRO	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
41	Q0818003F	BES-C-2017-0026	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	BIA2016-75678-R	BES-2017-082958	ISABEL GONZALEZ DE LEON	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
42	Q0818003F	BES-C-2017-0026	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	DPI2016-78957-R	BES-2017-082126	OSCAR GIL VIYUELA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
43	Q0818003F	BES-C-2017-0026	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	MDM-2016-0600-17-1	BES-2017-080717	JORGE NICOLAS ALVAREZ	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
44	Q4618002B	BES-C-2017-0086	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	DPI2016-80054-R	BES-2017-082002	MARIA DEL MAR ALVAREZ TORRES	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
45	Q9350003A	BES-C-2017-0054	UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI	AGL2016-77105-R	BES-2017-080919	SOLIZ RUEDA, JORGE RICARDO	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
46	Q9350003A	BES-C-2017-0054	UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI	CTQ2016-75016-R	BES-2017-081305	MARIA DOLORES FERNANDEZ MARTINEZ	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
TOTAL													4.266.500

(*) De conformidad con el primer párrafo del artículo 5.3 de la resolución de convocatoria, la ayuda anual para cada uno de los contratos predoctorales será de 20.500 euros.

(**) De conformidad con el tercer párrafo del artículo 5.3 de la resolución de convocatoria, si la obtención del título de doctor tiene lugar con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda, se autorizará una ayuda de 25.000 euros para la contratación, durante el periodo de orientación posdoctoral (POP) de un año de duración, de los investigadores recién doctorados. Por tanto, la cuantía adicional de 4.500 euros está condicionada a que la obtención del título de doctor tenga lugar con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda.